

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	058-2024	FECHA:	24-04-2024
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 058 de 2024
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: ERNESTO LOZANO PERDOMO
 LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES
IDENTIFICACIÓN: NIT: 93406760-1
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 8.371.650
OBJETO: SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO A EMSER E.S.P.
DURACION: 03 Días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **LILIANA LODOÑO MOGOLLÓN** mayor de edad, vecino y domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.º 65.719.404 de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 003 del 02 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denomina **LA EMPRESA** y por la otra parte **ERNESTO LOZANO PERDOMO** con C.C. 93406760 de Ibagué Tolima, propietario del establecimiento de comercio **LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES** NIT 93406760-1, quien en lo sucesivo para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de suministros Conforme a las siguientes consideraciones: **1)** la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del Libano Tolima – EMSER E.S.P. realiza diferentes actividades que en muchas ocasiones debe liderar en cumplimiento de sus funciones como operador de los servicios públicos en el área urbana del municipio del Libano, tales como encuentros ciudadanos, mesas de trabajo, comités, consejos de gobierno, entrega de informes a la comunidad, trabajos operativos, entrevistas, así como visitas y diligencias de obras civiles, entre otras actividades. de igual manera el personal de apoyo de EMSER ESP debe estar identificado en la realización de reuniones que promuevan las diferentes organizaciones y entidades locales, desfiles oficiales, eucaristías entre otros eventos que promuevan la participación ciudadana. **2)** En los eventos organizados por la administración municipal o por otras organizaciones autorizadas de nivel territorial, departamental o nacional dentro del componente de agua potable y saneamiento básico, se relacionan transversalmente con los procesos que realiza EMSER E.S.P., por tal motivo es importante la participación de EMSER E.S.P. y el reconocimiento de los funcionarios o contratistas en este tipo de actividades por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional, por lo tanto se requiere el porte de distintivos institucionales como son camibuses con la respectiva imagen institucional que identifiquen a los funcionarios y colaboradores de EMSER E.S.P. **3)** en el marco de la organización de la celebración de los 45 años de EMSER E.S.P. donde participara todo el personal en los diferentes eventos, por lo tanto, se considera necesario engalanar esta actividad por parte de los funcionarios portando un camibuses y una gorra con las insignias de EMSER E.S.P., como reflejo de identidad hacia la institución. **4).**

Fecha de aprobación: 25-04-2024



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **5).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó contratar una persona natural o jurídica para adquirir el Suministro de *CAMIBUSOS Y GORRAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL ADSCRITO A EMSER E.S.P.* y se cursó solicitud de oferta mediante la invitación de Mínima Cuantía No 008-2024, publicada en la página web www.emseresp.com y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **7.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de suministro, se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** SUMINISTRO DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO A EMSER E.S.P. **SEGUNDA- OBLIGACIONES Y GARANTIAS DEL CONTRATISTA:** **1)** Cumplir con el objeto del contrato. **2)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y a la oferta presentada por el contratista. **3)** Fabricar y Suministrar elementos de primera calidad y mantener las garantías de fábrica sobre la calidad de las telas de los camibuses y gorras a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad y estipulados en los términos y condiciones de la propuesta del contratista. **4)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **5)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **6) GARANTIAS:** No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato una vez recibidos los bienes a satisfacción. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 8.371.650) IVA INCLUIDO . valor que incluye los impuestos, costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contratado. Que serán cancelados de la siguiente manera **1.** Se cancelarán Contra pedido y factura de cobro, según las necesidades presentadas al contratista y la certificación de cumplimiento total, expedida por La Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de EMSER E.S.P., quien obrará como supervisor y se cancelará, una vez recibido el producto a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA - DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de 03 días hábiles, contados partir de la firma del acta de inicio. **SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: CDP No. 232 Rubro No 032125 Dotación de Personal – 054112 Protección y Bienestar Social del Recurso Humano del 17-04-2024 (\$9.000.000) y COMPROMISO No. 240 Por valor de (8.371.650) del 24-04-2024 **SÉPTIMA: - SUPERVISIÓN:** La Supervisión sobre la correcta ejecución del presente contrato será realizada por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial las cantidades serán las contenidas en el siguiente detalle y precios unitarios previamente establecidos por el oferente en su propuesta, los cuales serán fijos durante la ejecución del contrato de la siguiente manera:

Fecha de aprobación: 25-04-2024



 EMSER E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT: 890.703.733-7	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	UND DE MED	VAL UNIT	VAL TOTAL
1	CAMIBUSO TIPO POLO	FABRICADO EN UN MATERIAL QUE PERMITE LA TRASNPIRACION, OPTIMA PARA ROPA SPORT O DEPORTIVA CON UNA COMPOSICION 100% POLIESTER CON UN BORDADO EN PECHO Y MANGA DERECHA	75	UNIDAD	\$ 62.800	\$ 4.710.000
2	GORRA	IMPERMEABLE CON EVILLA GRADUABLE CON UN BORDADO	75	UNIDAD	\$ 31.000	\$ 2.325.000
SUBTOTAL						\$7.035.000
IVA 19%						\$1.336.650
TOTAL						\$ 8.371.650

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación prevista de acuerdo al proceso de invitación realizado, **PARAGRAFO -** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

NOVENA - CESION y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito de EMSER E.S.P.

DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.- Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias.

DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo.

DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019.

DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO: EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente

DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción.

DECIMA SEXTA. – INDEMNIDAD El contratista mantendrá indemne a EMSER E.S.P.,

Fecha de aprobación: 25-04-2024



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los veinticuatro (24) días del Mes de abril del año Dos mil veinticuatro (2024).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

LILIANA LONDOÑO MOGOLLÓN
C.C. 65.719.404 de Líbano Tolima
Gerente EMSER E.S.P.

ERNESTO LOZANO PERDOMO
NIT: 93406760-1
LUMAR SOLUCIONES INTEGRALES

FIRMADO EN ORIGINAL

EMSER E.S.P.
¡Avancemos juntos!

Fecha de aprobación: 25-04-2024

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano - Tolima Cod Postal 731040
 Telefonos: (068) 256 4347 - (068) 256 1211
 Línea de emergencias : 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



¡Avancemos juntos!